



## La protección de menores. Mucho camino por recorrer todavía

**La asociación APRODEME denuncia las actuaciones arbitrarias de los servicios sociales de muchas comunidades autónomas, que están separando a los niños de sus familias, ante la situación de desamparo o riesgo económico que éstas puedan estar sufriendo por culpa del desempleo u otras circunstancias. Exigen que no se trunque la vida de los menores y piden apoyo para estas familias.**

Francisco Cárdenas  
Delegado de APRODEME en Cataluña  
[www.aprodeme.org](http://www.aprodeme.org)

El respeto a los derechos de nuestros menores es una prioridad en nuestra sociedad, que debería dedicar a ello lo mejor de sí misma.

Cualquier familia puede tener, a lo largo de su vida, dificultades de muchos tipos: económicas, personales... e incluso necesitar ayuda para salir adelante lo mejor posible. Y con frecuencia, hay menores implicados que sufren las consecuencias de esos problemas. Una actitud, lo que parece que todos aceptarían, es que en casos así la Administración ayudara en ejercicio de la función que tiene de garante de un estado social determinado. ¿Qué político no ha manifestado en algún momento que lo primero son las personas?

Pero por el contrario, cuando se da una situación de este tipo, y se recurre a la ayuda de los servicios responsables de menores, o ellos deciden irrumpir en tu vida, la reacción es justo la contraria. El primer paso es quitar al niño de esa familia. Y se justifica desde el punto de vista de la prevención. Prevención, en todo caso, de los técnicos de la Administración que ven así cubiertas sus espaldas ante posibles problemas que se pudieran generar. Un niño arrancado de una familia en dificultades y puesto en un centro seguro que no nos generará problemas y contribuirá, además, a mantener en funcionamiento un enorme sistema muy cuestionado desde prestigiosas organizaciones como Amnistía Internacional. En España se da la paradoja de que somos el país con más adopciones internacionales, pero también el que más niños tiene en instituciones ¿Pero de verdad es lo mejor para ese menor?

Todos los expertos coinciden en que no. Que el último recurso siempre ha de ser arrancar a un niño de su familia, interven-

ción que debe estar reservada a casos muy excepcionales. Y sin embargo, desde la Administración y con demasiada frecuencia, es lo primero que se hace. Experiencias muy dolorosas, en las que graves negligencias en la actuación de los responsables públicos derivaron en daños irreparables a menores, han hecho que el péndulo esté ahora en el lado opuesto. Cuesta entender que una madre sin trabajo pierda a su hijo por esa razón, y ese hijo sea depositado en un centro que cobra 3.000 euros al mes por su cuidado. O que una niña, atrapada en procesos burocráticos eternos pero inmensamente feliz, sea separada de sus padres porque estos deciden separarse.

Los servicios de protección de menores en España necesitan una profunda renovación. Como también ocurre en otros ámbitos, la distancia entre las buenas voluntades políticas, incluso las leyes, y el quehacer diario de los funcionarios implicados es demasiado grande.

Somos muchas las organizaciones que pedimos en este ámbito más control de la Administración, mediante la creación de organizaciones en las que se den cita todos: afectados, administración, profesionales, representantes del tejido social...

Sólo así se podría evitar, quizás, que una decisión de una funcionaria haga posible que un menor sea arrancado de su familia, que anulen sin ningún titubeo varios años en la vida de un niño o niña de 3, 4 años... es decir, toda su vida. Quizá así se evitaría entrar en un sistema perverso, en el que una simple resolución administrativa causa un daño irreparable al menor y su familia se ve obligada a recurrir a los tribunales para recuperar a ese hijo. Es una lucha desigual. Una lucha en la que muchas familias han de demostrar que "son buenas", lo que los abogados expresan como



*“Cuesta entender que una madre sin trabajo pierda a su hijo por esa razón, y ese hijo sea depositado en un centro que cobra 3.000 euros al mes por su cuidado”.*

“inversión de la carga de la prueba”. Como en los lejanos tiempos de la “ley de vagos y maleantes”, tú eres culpable mientras no demuestres lo contrario. Conocemos casos, por ejemplo, en los que los padres han de demostrar que dan el desayuno cada día a sus hijos, frente a la sospecha manifestada en algún momento por algún técnico de menores.

Aunque las competencias en la protección de menores están transferidas a las Comunidades Autónomas, encontramos –por desgracia- muchas similitudes en las maneras de actuar.

Son siempre situaciones diferentes, cada una un mundo, pero se repiten unas actuaciones que todas las personas afectadas denuncian: se prejuzga, se toman decisiones que luego se han de justificar como sea, los adultos se sienten maltratados, no se recibe ayuda,...

El “interés superior del menor” es el principio que todo lo rige. Y todos estamos de acuerdo, excepto cuando se convierte en una patente de corso que la Administración esgrime para justificar cualquier paso, cualquier decisión que toma. Inexplicablemente miles de niños están en una situación legal de “desamparo”, que no se justifica en absoluto y debería reservarse para aquellos casos de una gravedad manifiesta, casos que todos podemos imaginar. Como mucho estarán en una situación de riesgo, ante las dificultades familiares que señalaba al principio. Pero entonces los técnicos de la Administración no podrían campar a sus anchas y necesitarían intervención judicial.

La Administración, delante de un juez, tiene presunción de veracidad. Y eso está muy bien, pero sí existen los mecanismos de control para alejar las arbitrariedades. Con frecuencia asistimos a juicios en los que la familia que lucha por sus hijos aporta infinidad de pruebas, y la Administración, en el mejor de los casos, ninguna y con frecuencia calumnias o interpretaciones. No necesita pruebas.

Y aunque es muy difícil que un juez lo haga, cada vez son más los que cuestionan el quehacer de una Administración necesitada de aire nuevo. Hace unos meses, una condena a la Generalitat de Cataluña a pagar un millón de euros (sí, lo han leído bien) a una familia. Poco después otra sentencia

que ordenaba a esta misma Administración la devolución inmediata a una madre de la niña arrancada injustamente. Muy recientemente otra decisión del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ordenando la devolución de una niña a su padre... Y además de la importancia de la decisión en sí, es de destacar toda la argumentación de las sentencias, en las que se pueden leer frases como “... se demuestra el fracaso del sistema”. Fracaso del sistema. Lo dice una jueza que se enfrenta cada día a situaciones parecidas.

No deja de ser chocante que la máxima responsable de estos asuntos en el anterior gobierno en Cataluña pida, en el Senado, más formación para los jueces. ¿Y para sus técnicos? ¿O quería decir mayor sumisión? Aunque también reclamaba leyes que den más agilidad, cuando luego pueden tener un papel encima de la mesa meses y meses, manteniendo el estado de desamparo innecesariamente.

Demasiadas disfunciones, que derivan en situaciones particulares incomprensibles y muy dolorosas, pero que de alguna manera nos afectan a todos. Afectan a nuestra salud como sociedad, que no puede permitirse que las calumnias, la prepotencia, las falsas sospechas, los comentarios sacados de lugar... acaben causando perjuicios muy graves a tantos menores, indefensos por su naturaleza, y a tantos adultos, desprotegidos por un sistema que necesita una renovación profunda.

Quizá deberíamos cambiar algunas cosas desde la raíz, y en vez de fijarnos sólo en los factores de riesgo hacerlo también en las potencialidades de la familia, en su sentido más amplio, para saber entonces cuales son los factores de protección. Como señala P. Amorós, en los países que dedican grandes esfuerzos a la intervención familiar, muchos menores pueden volver a sus casas y las familias pueden resolver las dificultades que en un momento puntual hayan tenido.

Aquí, todavía estamos muy lejos. Por todo ello trabajamos desde asociaciones como APRODEME, Asociación para la Defensa del Menor.

*“El último recurso siempre ha de ser arrancar a un niño de su familia, intervención que debe estar reservada a casos muy excepcionales”.*